

## Términos y Condiciones Generales de Compra

### 1. Términos y condiciones aplicables

- 1.1. Nuestras órdenes de compra están sujetas a estos Términos y Condiciones Generales, con exclusión de todos los demás términos y condiciones generales, en particular las de los proveedores.
- 1.2. Las variaciones de estos Términos y Condiciones Generales serán jurídicamente vinculantes sólo con el acuerdo mutuo previo entre las partes por escrito. Las disposiciones específicas de cada orden de compra prevalecerán sobre estos Términos y Condiciones Generales.

### 2. Orden de compra - aceptación

- 2.1. Sólo las órdenes de compra formales con fecha y firma por Taghleef Latin America S.A. en adelante *Ti*, tienen efecto legal.
- 2.2. El Proveedor deberá formalmente y sin condiciones confirmar la recepción de la orden de compra en el plazo de una semana a partir de la fecha de notificación de la orden de compra por *Ti*. La simple ejecución de una orden de compra implica la aceptación incondicional de las presentes Condiciones Generales a pesar de que cualquier cosa indique lo contrario, a menos que sea aceptado por *Ti* por confirmación escrita. Importante: todos los documentos y correspondencia relacionados con una orden de compra deben indicar el número de referencia y estar escritos en español o en Inglés o con exclusión de cualquier otro idioma.

### 3. Ejecución de las órdenes de compra

#### 3.1. Lugar de ejecución

Los productos serán entregados y los servicios realizados en el lugar convenido en el pedido.

#### 3.2. Calidad y la conformidad

El proveedor debe cumplir con las buenas prácticas, las normas vigentes y con las especificaciones técnicas aplicables a la orden de compra. El Proveedor es responsable de la calidad de los productos entregados y de establecer los sistemas de calidad y control de gestión necesarios para la correcta ejecución de la orden de compra y las especificaciones definidas en los documentos técnicos, como sea el caso. El Proveedor es totalmente responsable en caso de incumplimiento de esta disposición,



independientemente de cualquier aceptación de los productos, servicios, materiales y/o técnicas a *Ti*.

### 3.3. Planes y documentos

Con la simple aceptación de una orden de compra, el Proveedor reconoce haber recibido de *Ti* todas las instrucciones necesarias para la ejecución de la orden de compra. El fracaso del Proveedor para proporcionar planes o documentos dará lugar al rechazo de la entrega y en relación con la suspensión de los pagos hasta que se envía la documentación a *Ti*.

### 3.4. Progreso

Hasta la entrega completa, el Proveedor proporcionará a *Ti* toda la información necesaria sobre los avances en la planificación, informes de progreso, reportes de inspección de fabricación; incluidos subcontratistas si estos fueren aceptados. El proveedor sigue siendo el único y total responsable de la ejecución de los servicios asignados a sus subcontratistas.

### 3.5. Terminación / Cancelación

*Ti* puede cancelar el presente Contrato total o cualquier porción del mismo en cualquier momento. Asimismo, y sin perjuicio de limitación de otro recurso del Comprador, el Comprador podrá cancelar este pedido en su totalidad o parcialmente sin ninguna responsabilidad de continuar hacia el Proveedor; si los bienes, o parte del mismo, no se entregan o perfeccionan en el momento, en el lugar, en la forma, en los precios y en las cantidades establecidas en la presente orden de compra, o si alguno de los términos o condiciones de este documento no se cumplen, o si ninguna acción es tomada con el inicio del procedimiento voluntario o involuntario de quiebra o insolvencia contra el proveedor, o si se nombra un agente liquidador o autoridad competente similar de una parte sustancial de los activos del Proveedor. Si el comprador cancela o suspende esta orden en su totalidad o en parte en cualquier momento y por cualquier otra razón, el Proveedor deberá, dando continuidad al anuncio del Comprador, suspender de inmediato el trabajo, terminar cualquier trabajo pendiente que se realiza por otros subcontratistas con respecto a las mercancías, tomar todas las medidas razonables para reducir al mínimo sus gastos con respecto a los bienes, y tomar todas las medidas necesarias para proteger a todos los bienes en posesión del proveedor en la que el Comprador tenga o pueda adquirir una participación.

Cualquier reclamación por daños y perjuicios resultantes de la cancelación o suspensión se debe presentar a *Ti* dentro de los 60 días después de que el Proveedor ha sido notificado a cancelar o suspender la orden. Cualquier cancelación o suspensión por parte del Comprador se entenderán sin perjuicio de cualquiera de las reivindicaciones del Comprador por daños y perjuicios o de sus otros derechos contra el Proveedor. El Comprador, a su discreción, puede aceptar los bienes pendientes o no conformes, y el Proveedor acordara hacer un ajuste equitativo en el precio de esos bienes. Si el Comprador opta por cancelar la presente orden de compra, el comprador tendrá la opción de tomar los bienes, el trabajo u otros elementos incluidos en la presente orden de compra terminada, sin terminar, o en proceso, con los términos que el Comprador y el Proveedor



acepten negociar. Si el Comprador (*Ti*) ha dado instrucciones al Proveedor de suspender el trabajo, a más tardar 90 días después de la entrega de dicha instrucción, el Comprador debe o cancelar la orden o instruir al Proveedor para continuar el trabajo. Si el Comprador opta por continuar, el Proveedor, dentro de los 30 días después de dicha elección para continuar, presentará al Comprador cualquier reclamo que pueda tener para el ajuste de precios, calendario de entrega o cualquier otro elemento afectado por el paro laboral.

### 3.6. **Modificación**

*Ti* puede, de vez en cuando, por instrucciones escritas o diseños emitidos al Proveedor, realizar cambios en cualquier aspecto de este orden, y las disposiciones de la presente orden será de aplicación a todos los cambios, adiciones y modificaciones. Ningún trabajo, adición o alteración se pagará a menos que se realice de conformidad y con la aprobación expresa por escrito de *Ti*. Si algún trabajo o un cambio en el trabajo afectan el precio o el tiempo necesario para el cumplimiento, el Vendedor notificará a *Ti* dentro de los 15 días posteriores al cambio, y ningún ajuste en el precio o fecha de entrega será vinculante para *Ti* a menos que el *Ti* haya acordado por escrito la misma. Sin embargo, nada de lo anteriormente mencionado excluye al Proveedor de proceder de inmediato con el cambio.

### 3.7. **Plazos**

La aceptación de una orden de compra implica un compromiso formal e irrevocable por parte del Proveedor para cumplir con los plazos contractuales. No hay causa alguna que lo eximirá de su compromiso, salvo fuerza mayor. El Proveedor se compromete a informar a *Ti* tan pronto como sea posible y por escrito de cualquier incidente puede retrasar la ejecución de la orden de compra. Esta notificación no eximirá al Proveedor de su responsabilidad en caso de retraso.

### 3.8. **Sanciones - terminación**

Excepto en caso de fuerza mayor y sin perjuicio de los derechos legales de *Ti* para reclamar una indemnización por daños y perjuicios, *Ti* tiene el derecho en caso de retraso de liquidar un monto por daños y perjuicios equivalente al 1% del precio de la orden de compra relacionada con dicho retraso por cada 7 días de retraso en una semana completa. El importe máximo de los daños y perjuicios en virtud de esta orden de compra no superará el 10% del importe total del valor de la orden de compra. *Ti* tiene derecho a terminar de forma automática sin previo aviso por escrito la orden de compra, en su totalidad o en parte, y para reclamar una indemnización por daños y perjuicios, en el caso de negligencia grave del Proveedor. En el caso de terminación por cualquier razón que sea, el Proveedor reintegrará de inmediato *Ti* todos los pagos iniciales/anticipos realizados.

## 4. **Entrega**

### 4.1. **Nota de entrega**

Cada entrega deberá ir acompañada de una nota de entrega en tres ejemplares que reproducen todas las referencias indicadas y artículos pedidos. Se pondrá una copia de esta nota de entrega en el embalaje.



#### **4.2. Transporte**

A menos que se acuerde lo contrario de forma expresa, los productos solicitados se entregarán "DDP" ("Delivered Duties Paid", según los Incoterms de la Cámara de Comercio Internacional - edición 2010) para el lugar de entrega designado en la orden de compra. Los riesgos del transporte permanecen con el proveedor que se encarga de la paletización, sujeción, protección e identificación de los productos enviados. Los productos serán transportados por cuenta y riesgo del Proveedor, el Proveedor deberá estar asegurado por un monto de cobertura consistente con el precio de la orden de compra y las consecuencias para *Ti* por todos los daños que pueden causar los productos.

#### **4.3. Embalaje**

Las mercancías serán embaladas y enviadas por el Proveedor de conformidad con las instrucciones del Comprador y con las buenas prácticas comerciales para asegurar que no se produzcan daños debido al transporte, clima u otras condiciones previsibles. En ausencia de una lista de empaque, el conteo físico del comprador en cuanto a las mercancías enviadas será definitivo y concluyente.

#### **4.4. Aceptación cuantitativa y cualitativa**

El control efectuado tras la recepción de los productos no se opone a *Ti* de su derecho hacia el Proveedor y no libera al Proveedor de sus propias obligaciones. La verificación cuantitativa de los productos suministrados se realiza a la llegada al lugar de entrega, y el control cualitativo cuando los productos se pongan en servicio. La entrega puede ser rechazada en caso de incumplimiento, ausencia de los documentos requeridos en la entrega, demoras, interrupción o no conformidad. Lo mismo se aplica a los productos entregados en exceso de las cantidades pedidas. Los productos rechazados permanecen a disposición del proveedor bajo sus propios gastos y riesgos. Todos los gastos de almacenamiento, manipulación y repatriación de esos productos rechazados serán a cargo del Proveedor. Los productos rechazados serán colectados por el proveedor bajo sus propios gastos, a más tardar una semana después de la notificación de rechazo de *Ti*. En caso de generar desperdicios de producción o ante la obligación de reclasificar dichos productos, *Ti* tiene el derecho a facturar al Proveedor por los desperdicios de producción o los costos de clasificación incurridos.

#### **5. Facturación**

Las facturas se enviarán a la dirección indicada en la orden de compra una vez la entrega de productos y/o terminación de los servicios se haya efectuado. Las facturas deberán mencionar todas las referencias y elementos que aparecen en la orden de compra. Es obligatorio que los precios facturados sean los precios vigentes en la fecha de entrega programada por *Ti* Ningún cargo fijo por facturación será aceptado. Y cualquier factura que no se ajuste a estas disposiciones será devuelta.



#### 6. **Condiciones de pago**

A menos que expresamente se acuerde lo contrario, *Ti* pagará cada factura sea 60 días después de la fecha de recepción de la factura sin descuento, por transferencia bancaria, sujeto a la entrega a satisfacción de los productos entregados y/o servicios dentro de los plazos establecidos en la orden de compra. Si el proveedor quiere pactar un descuento por el pago antes del tiempo estipulado de la factura se deberá comunicar directamente con el área de tesorería.

#### 7. **Propiedad industrial – confidencialidad**

El proveedor se compromete a no comunicar, usar, reproducir o apropiarse para su uso, o revelar a nadie diferente de *Ti* ningún plano, especificaciones, cálculos, escritos, y en general cualquier información suministrada por *Ti* con el propósito de realizar la entrega de los productos y/o la terminación de los servicios. Estos documentos e información son propiedad de *Ti*. Estos documentos serán devueltos a petición. El Proveedor se compromete también a respetar la propiedad industrial y el secreto de la información y el proceso que se le confía.

Todos esos bienes o los datos y todos los moldes, herramientas u otros bienes o los datos elaborados por el Proveedor y que se han sido cancelados por el Comprador, deberán ser separados de otros materiales, deberán estar claramente identificados como propiedad del Comprador y serán utilizados exclusivamente en relación con el cumplimiento de este fin.

#### 8. **Transferencia de riesgos - Cláusula de reserva de propiedad**

La transferencia del riesgo se producirá en el lugar y en el momento de la entrega física. Ninguna cláusula de reserva de propiedad puede ser ejecutada contra *Ti*.

#### 9. **Atribución de jurisdicción - legislación aplicable**

Cualquier controversia que surja en relación con la interpretación y/o ejecución de una orden de compra está sujeta a la jurisdicción exclusiva del Tribunal de competente donde *Ti* tiene su domicilio social. La ley aplicable es la ley donde *Ti* tiene su domicilio social.

#### 10. **Subcontratos**

Si esta orden implica el uso de subcontratistas, los nombres y las referencias de todos los subcontratistas propuestos deberán ser presentadas por escrito por el Proveedor a *Ti*, y el Comprador tendrá el derecho de rechazar dichos subcontratistas que considere insatisfactorios. El Proveedor no subcontratará cualquier parte de la obra sin el permiso por escrito del Comprador. Tal autorización no podrá, sin embargo, exonerar al proveedor de la responsabilidad de la conducta y el trabajo de todos los subcontratistas. En caso de subcontratación de cualquier parte de la obra, el Proveedor se vinculará con cada subcontratista a través de un contrato que incorpore todos los términos, obligaciones y condiciones establecidas en esta orden, en la medida en que el mismo pueda ser aplicable



a los trabajos del subcontratista, sin que en ningún momento esto represente alguna relación contractual entre dicho subcontratista y *Ti*. El Proveedor deberá dirigir adecuadamente y controlar los subcontratistas, siendo responsable de la correlación de las actividades entre Proveedor y subcontratistas.

#### 11. **Fuerza mayor**

El retraso en el cumplimiento o el incumplimiento del presente no aplican cuando estos sean por motivos tales como actos de Dios, huelgas laborales, incendios, actos de autoridad gubernamental, falta de transporte o suministros, accidente o cualquier otra causa más allá del control razonable de la parte que interponga tal excusa, y estos no sean el resultado de su incapacidad para actuar con la debida diligencia. La parte que interponga tal excusa deberá dar aviso por escrito a la otra parte tan pronto como sea posible después de la ocurrencia del hecho que da lugar a la reclamación y entregará dicha la notificación en el menor tiempo posible.

#### 12. **Garantías**

El Proveedor garantiza que los bienes suministrados están libres de cualquier defecto en materiales o mano de obra, son comerciables dentro del marco del Código de Comercio del país donde está ubicada la oficina principal de *Ti*, se ajustan a las especificaciones o diseños dados por el Comprador, y cumplen con el propósito particular u otro requisito comunicados a *Ti*. El Proveedor garantiza igualmente que las mercancías que no han sido fabricadas bajo las especificaciones o diseños facilitados por el Comprador deberán carecer de defectos de diseño, y que las mercancías vendidas a través de muestras deberán ser de la misma calidad que la muestra y ajustarse en todos los demás aspectos a la muestra.

Sin perjuicio de las garantías legales debidas a *Ti*, el Proveedor garantiza remediar todos los defectos notificados por *Ti* durante un período de un año de garantía a partir de la fecha de entrega. Todos los gastos derivados de dicha garantía, incluyendo repuestos, mano de obra y costos de fletes, son a cargo del Proveedor. Cualquier defecto notificado durante el periodo de garantía se extenderá su duración en consecuencia, y sin perjuicio de la indemnización de los daños directos y / o indirectos. Asimismo, El Proveedor garantiza a *Ti* que los productos entregados no infringen ningún derecho de terceros, en particular los derechos de propiedad intelectual e industrial.

#### 13. **Indemnización y seguros**

El Proveedor indemnizará y mantendrá al Comprador, sus empleados, clientes y cualquier otro usuario de los productos, exento de todas las reclamaciones o gastos, incluyendo sin limitación, honorarios razonables de abogados que puedan derivarse de cualquier daño a la propiedad, lesiones personales o muerte causados de cualquier compra, venta o uso de los productos. El Proveedor deberá mantener un seguro contra riesgos y, a petición del comprador, deberá entregar los certificados de dicho seguro. Dicho seguro deberá ser de



monto satisfactorio para el Comprador, y nombrará al Comprador como un asegurado adicional. Si cualquiera de las partes compra productos del Comprador y este amenaza con ejercer cualquier acción o reclamación, o presenta dicha acción o reclamación contra el Comprador afirmando que tales bienes no son aptos o seguro para el uso del consumidor o no son comercializables o adecuados para el propósito particular que se pretende, a continuación, además de cualquier otro recurso que pueda tener, el Comprador tendrá derecho a ofrecer al Proveedor, los bienes que queden en su planta de la naturaleza de la reclamación acerca del reembolso en efectivo o nota crédito, a elección del comprador, y tendrá derecho a recuperar todos los gastos incurridos en relación con dicha acción o acción amenazante.

#### **14. Trabajo en las instalaciones del comprador; la limpieza; seguridad**

En el caso de esta orden implique realizar algún trabajo en las instalaciones de *Ti* y que el Comprador haya entregado un acuerdo separado que cubre este tipo de trabajo, el acuerdo tendrá prioridad sobre esta orden en el caso de un conflicto en términos y este orden se incorporará a los términos pactados en dicho acuerdo. Además, después de la finalización de la obra, el Proveedor deberá abandonar el área de trabajo limpia y apta para su uso, y deberá levantar todas las herramientas, andamios y materiales sobrantes requeridos para la ejecución de la obra, El proveedor debe cumplir con todas las normas y políticas de seguridad industrial comunicadas por *Ti* y deberá asegurar su cumplimiento por todos los subcontratistas.